



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

600

Piura, 22 OCT. 2020

VISTOS: El Informe N° 093-2020/GRP-401000-401300-401320 del 14 de octubre de 2020, la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA GR de fecha 12 de octubre de 2020 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 777-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA GR de fecha 25 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);"

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, el artículo 8° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. (...)" y en tal sentido el numeral 9.2 del artículo 9° de esta Ley señala que "La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, (...).";

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Informe N° 093-2020/GRP-401000-401300-401320 del 14 de octubre de 2020, el Gerente de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", solicita "la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 777-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GR de fecha 25 de octubre de 2019 en la que se resolvió designar a partir del día siguiente al Arq. LUIS FELIPE CAMINO ROMERO en el cargo de Director de Programa Sectorial II, Sub Director de la División de Estudios de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", así como de la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA–GR de fecha 12 de octubre de 2020, designándose al Ing. DANIEL ALBERTO SILVA GUTIÉRREZ en el cargo de Director de Programa Sectorial II Sub Director de División de Obras de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", en la que se deberá contemplar la designación de los mencionados y que se desempeñarán bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el nivel remunerativo F3";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA GR de fecha 12 de octubre de 2020, se designó al Ing. DANIEL ALBERTO SILVA GUTIÉRREZ, en el cargo de Director de Programa Sectorial II, Sub Director de la División de Obras de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; el mismo que desempeñará bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 777-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA GR de fecha 25 de octubre de 2019, se designó al Arq. LUIS FELIPE CAMINO ROMERO, en el cargo de Director de Programa Sectorial II, Sub Director de la División de Estudios de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; el mismo que desempeñará bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

600

Piura, 22 OCT. 2020

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Piura, y de conformidad con los considerandos precedentes, resulta pertinente modificar las resoluciones ejecutivas regionales del visto, precisando que dichos cargos serán ejercidos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, nivel remunerativo F-3, de conformidad con lo solicitado por la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Conforme a las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, a partir de la fecha, el ARTICULO PRIMERO de la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 12 de octubre de 2020, en el extremo que dispuso DESIGNAR, a partir del día siguiente del presente resolutivo al Ing. DANIEL ALBERTO SILVA GUTIERREZ, en el cargo de Director de Programa Sectorial II, Sub Director de la División de Obras de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; precisando que el mismo será desempeñado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, nivel remunerativo F-3.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR, a partir de la fecha, el ARTICULO PRIMERO de la Resolución Ejecutiva Regional N° 777-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 25 de octubre de 2019, en el extremo que dispuso DESIGNAR, a partir del día siguiente del presente resolutivo al Arq. LUIS FELIPE CAMINO ROMERO, en el cargo de Director de Programa Sectorial II, Sub Director de la División de Estudios de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; precisando que el mismo será desempeñado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, nivel remunerativo F-3.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", a la Oficina de Recursos Humanos y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Md. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL

